GERENCIA POLOS DE DESARROLLO GERENCIA LEGAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA PUERTO DE LA UNION GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Presentación sobre solicitud de arrendamiento de un lote en la zona logística del Puerto de La Unión, a la empresa VGS El Salvador, S.A. de C.V.

SEGUNDO:

En relación a la solicitud de la Sociedad VGS El Salvador, S.A. de C.V., sobre arrendamiento de un inmueble ubicado en la jurisdicción de la ciudad del Puerto de La Unión, que anteriormente estuvo arrendado a la Sociedad Cutuco Energy, el cual la arrendataria lo destinará exclusivamente para la construcción de una planta de almacenamiento y distribución de gas natural licuado (LNG, por sus siglas en inglés: Liquefied Natural Gas); adicionalmente, la Arrendataria proyecta construir una terminal a flote de regasificación, un fondeadero, un atracadero de gabarras o barcos y una dársena de maniobras adyacente al área terrestre, además de tanques de almacenamiento y tuberías submarinas para dichos tanques (el "Proyecto"), la Gerencia de Polos de Desarrollo y personal designado para analizar aspectos económicos, presentó a la Junta Directiva lo siguiente:

- 1.1. Se presentaron generalidades del caso de la empresa VGS, enfatizando la necesidad de asegurar el sitio (lote en zona logística del Puerto de La Unión), para que dicha empresa pudiese estructurar su consorcio de inversionistas.
- 1.2. Se presentó el informe del comité técnico designado por CEPA, para definir el costo oportunidad de un posible contrato con VGS El Salvador, S.A. de C.V.

Los señores Directores se dieron por enterados, y se acordó continuar con este tema en próxima sesión de Junta Directiva.

TERCERO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 7, del Índice.

Art. 19 literal g) de la LAIP que dice: La que comprometiere las estrategias y procedimientos judiciales o administrativos en curso

"No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las veinte horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva".

.